

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.535.—Doña MARIA DE LA PAZ ALONSO CUEVA contra la aprobación del plan general de ordenación urbana de Oviedo y el plan especial de conjunto artístico de la misma ciudad (inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 del mismo mes y año).—21.383-E.
- 14.492.—Don ADELWAHAB M. EL SHARIF contra la denegación del reconocimiento de su condición de refugiado en España.—21.381-E.
- 14.493.—Don KHALIL HOSSEINALI SHAH-SAVANI contra la denegación del reconocimiento de su condición de refugiado en España.—21.382-E.
- 14.500.—GRAN CASINO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución.—21.385-E.
- 14.501.—Don JOSE MARIA PEREZ BARRASA contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1964, de 7 de febrero.—21.380-E.
- 14.502.—Don JUAN CARLOS GONZALEZ SOLE contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1964, de 7 de febrero.—21.388-E.
- 14.503.—Doña MARIA TERESA SANZ RUIZ contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1964, de 7 de febrero.—21.378-E.
- 14.504.—Don DIONISIO CAZALLAS ESPINOSA contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1964, de 7 de febrero.—21.379-E.
- 14.505.—Doña MARIA DE LOS REYES ROLDAN ROLDAN contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1964, de 7 de febrero.—21.389-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indi-

cados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.531.—Don RICARDO DEL PUEYO CORTIJO contra la Resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por mi mandante contra la Resolución de dicho Ministerio, dictada el 9-6-1982.—21.397-E.
- 14.536.—SOCIEDAD MANUFACTURAS VETUSTA, S. L., contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre el plan general de ordenación urbana y plan especial del conjunto artístico de la ciudad de Oviedo de fecha 5-12-1981, y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición planteado por esta parte.—21.398-E.
- 14.537.—Doña MARIA DE LA CRUZ CRISTINA ALVAREZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre el plan general de ordenación urbana y plan especial del conjunto artístico de la ciudad de Oviedo.—21.399-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 50.303.—Don NESTOR GONZALEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—21.496-E.
- 50.304.—Don JOSE CEBRIAN NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 46/77.—21.489-E.
- 50.741.—Don JUAN SERRA CAMPS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—21.493-E.
- 50.742.—Doña MARIA CONSUELO CUEVAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—21.484-E.
- 50.743.—Don MANUEL BENJUMEA PLIEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho de amparo de la disposición transitoria cuarta de la Ley 5/76.—21.476-E.

52.032.—Don RICARDO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.485-E.

52.087.—Don VICENTE SANCHEZ VALDES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.486-E.

52.088.—Don ANTONIO SERRAT CEBALLOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/78.—21.479-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 51.023.—Doña CONCEPCION ANTUNEZ POVEDANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del beneficio de viudedad.—21.528-E.
- 52.093.—Don ALEJANDRO BLANCO DEL AMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos.—21.511-E.
- 52.098.—Don MANUEL JULIAN HUET PIERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de rehabilitación de empleo.—21.512-E.
- 52.100.—Don HONORIO GOMEZ LAZARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de rehabilitación de empleo militar.—21.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 50.885.—Don HERMINIO ANGEL SUAREZ CARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.510-E.
- 50.886.—Don MIGUEL MARQUEZ EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—21.514-E.
- 50.888.—Don MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos:

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 86/83, que sobre cantidad ha promovido Polonio Orrego Soto contra «Industrias y Contratas, S. A.», se cita a «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 7 de febrero, a las diez quince de su mañana, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de enero de 1983.—El Secretario.—750-E.

CAÇERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 631/82, sobre despido, a instancia de doña María Victoria Piris Municipio contra «Cavima, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia en incidente de readmisión, el día 26 de enero de 1983, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente, mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cavima, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 5 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—755-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de enero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Antonio Girón Rodríguez contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don Manuel Carrasco Fernández para que el día 16 de febrero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar

los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero. En la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de enero de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Antonio Girón Rodríguez contra el empresario don Manuel Carrasco Fernández, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Manuel Carrasco Fernández para que el día 16 de febrero de 1983 y horas de las nueve cuarenta y cinco para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión; previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—758-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 507/82, de la Entidad «Flor de Lis, Sociedad Anónima», con esta fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«El ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, dijo:

Que debo declarar y declaro a «Flor de Lis, S. A.» en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, citándose por cédula a los acreedores de este Partido y por carta certificada a los demás, uniéndose a continuación los acuses de recibo. Publíquese este acuerdo, en idéntica forma que la providencia inicial, mediante edicto, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y expedándose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y diario información de esta capital, librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, doy fe, el Juez, José Manuel García Villalba.—Ante mi Rogelio Casino (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Alicante a 11 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 509 de 1979, a instancia de «Obrascón, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Muñoz, frente a don José Luis Campos

de Azcarate, sobre reclamación de pesetas 33.421.669,25 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de marzo de 1983, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Al no haber presentado el ejecutado los títulos, se tiene por bastante acreditado lo que resulta de la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no destiñándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La suma reclamada es de pesetas 33.421.669,25, habiéndose adjudicado ya la cantidad de 8.842.544 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1. Planta comercial baja, en la Urbanización «Torre Espigón», Partida del Tracho, en Campello, finca registral número 13.586, valorada en 3.570.000 pesetas.

2. En el mismo término y partida, edificación a tejavana, destinada a cochera, con fachada a la carretera de la playa a Valencia, sobre una parcela de 1.610 metros cuadrados, finca registral número 2 de Alicante, libro de Campello, valorada en 4.800.000 pesetas.

Total: 8.370.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—47-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 379 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco García Despeces y su esposa, doña Amalia Cano Berenguel, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 3 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que la finca hipotecada y que sale a subasta se describe así:

«Vivienda en segunda planta, puerta derecha, señalada con el número 6 de los elementos individuales, del edificio nombrado «México», de seis plantas y sótano, sito en la calle Altamira, de esta ciudad, marcada actualmente con el número 33; cuya vivienda, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, ocupa una superficie de 123,09 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escaleras, patios descubiertos y vivienda número 5 o puerta izquierda de esta misma planta; derecha, entrando, calle de Altamira; izquierda, de Andrés Rodríguez Ramón, y fondo, «Construcciones Hermanos Martínez, S. L.»

Le corresponde en los elementos comunes del edificio de que forma parte una cuota de 9,50 por 100.

Dicha finca fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 184.400 pesetas, y la hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 223, tomo 1.211, libro 587 de Almería, finca 17.893, inscripción segunda.

Dado en Almería a 3 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—382-A.

BARBASTRO

Edicto

Don Angel María Iribas Genua, Juez accidental de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/82, instados por doña Juana Galindo Baso, vecina de Monzón, contra «Calderías del Cinca, S. A.» (CACINSA), con domicilio social en Barcelona, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se indican:

Los bienes sobre los que recae la garantía hipotecaria a que se refiere este procedimiento son los siguientes:

Primera.—Nave industrial rodeada por terreno propio, sito en Monzón, en la carretera de Tarragona a San Sebastián, kilómetro 141, partida «Sierra Mediana». La nave consta de planta baja, y en la parte superior un cuerpo de dos alturas, la baja destinada a despacho y la alta para oficinas, con un tramo de escaleras. Linda: por el frente, Sur, con la citada carretera; al Este, camino que la separa de Antonio Playan; izquierda, Oeste, Jesús Garcés, y al fondo, Norte, con Benito Sanjuán. Todo mide 4.000 metros cuadrados, de los que corresponden 499 metros y 50 decímetros cuadrados a la nave, y 3.500 metros y 50 decímetros cuadrados al terreno.

Título: Adquirida en subasta pública celebrada el día 31 de marzo de 1976 y posterior cesión de remate, en virtud de expediente de apremio número 750 de 1972, sobre cuotas de seguros sociales, seguido ante la Magistratura de Trabajo de Huesca, contra la Empresa «Eugenio Margaretto Ameigeiras», por sucesión «Supremon, Sociedad Anónima».

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 494 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Monzón, folio 46, finca número 5.979, inscripción sexta.

Segunda.—Campo de regadío, en térmi-

no de Monzón, en la partida «Sierra Mediana», de 1 hectárea y 2 áreas de superficie, que linda: al Norte, camino de herederos; al Sur, finca de «Calderías del Cinca, S. A.»; al Este, resto de finca de Benito Sanjuán García, y al Oeste, Agustín Tomás y otros.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 501 del archivo, libro 99 de Monzón, folio 122, finca número 9.961, inscripción primera.

La hipoteca se extiende además a los siguientes objetos muebles, colocados en las fincas hipotecadas:

A) En la finca descrita como primera, los siguientes:

Primero.—Una nave industrial, desmontable, de hierro y techo de uralita, de las dimensiones de 60 metros de largo por 12 metros 50 centímetros de ancho y 8 de altura, equipada con un puente grúa de cinco toneladas, marca «Magomo», y con una altura libre de 6 metros 20 centímetros.

Segundo.—Taladro radial, cuyas características son las siguientes: Marca «MTB». Tipo: R-1000. Broca hasta 40 mm. Voltaje: 220-380 V. Dos cizallas portátiles 12 Amoladoras portátiles. Tres taladros portátiles. Dos taladros de columnas. Una máquina de apretar tornillos.

Tercero.—Rodillo de curvar chapa. Marca: «Tar». Dimensiones: 2.000 X 10 metros. Potencia: 4 CV.

Cuarto.—Plegadora de chapa universal. Marca: «Ajial». Tipo: 20. Espesor máximo chapa: 3 mm.

Quinto.—Tronzadora rápida. Marca: «Gairu». Corte jasta. Diámetro de 40 mm; UPN, de 200 mm; Angulo, de 250 mm; Simple T, de 150 mm. Potencia: 10 HP. Voltaje: 380-650 V.

Sexto.—Máquina de oxicorte. Marca: «Tenaca». Modelo: KT-5. Potencia de corte: 60 mm.

Séptimo.—Compresor con instalación de aire. Fuerza: 7 HP. Marca: «Puska».

B) En la finca descrita como segunda los siguientes:

Primero.—Nave industrial, desmontable, de hierro y techo galvanizado, de las dimensiones de 80 metros de largo por 15 de ancho, y 13 metros 50 centímetros de alto, la cual se encuentra equipada con dos puentes grúa, cuya descripción es la siguiente: a) Puente grúa de 10 Tm. Pili-pasto marca «OMS-SA». Recorrido útil gancho: 11 metros. Potencia motor elevación: 8,8 CV. Potencia motor transl.: 1,6 CV. Voltaje: 220-380 V. Manso: 48 V. b) Puente grúa de 5 Tm. Polipasto marca «OMS-SA». Potencia motor elevación: 7,6 CV. Potencia motor transl.: 0,5 CV. Voltaje: 220-380 V. Mando: 48 V. Altura libre gancho: 11 metros. También se halla equipada dicha nave con una plegadora marca «Colly Ajial». Potencia: 140 Tm. Capacidad de plegado: 3 metros por 8 mm. Voltaje: 380 V.

Segundo.—Rodillo de curvar chapa. Marca: «Cie». Dimensiones: 2.550 X 20 metros. Potencia: 15 HP.

Tercero.—Guillotina. Marca: «Geholz». Potencia: 5 HP. Dimensiones: 2.050 X 4 metros.

Cuarto.—Guillotina. Marca «Eisenwertz». Potencia: 20 HP. Dimensiones: 1.800 X 10 metros.

Quinto.—Cizalla para cortar y punzonar perfiles. Marca: «Gairu». Tipo: MF-10. Características: Perfora chapa hasta 12 mm con punzón de 25 mm de diámetro. Corte de perfiles: IPN y UPN de 100 mm. Redondos de diámetro, 30 mm; cuadrados, de 26 mm; ángulos; de 70 X 9 mm; chapa, hasta 10 mm.

Sexto.—Prensa hidráulica. Sin características especiales y que posee una potencia aproximada de 300 Tm.

Dichos bienes fueron valorados en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 30.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de marzo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que sale a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que sale a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como constante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 30 de diciembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia accidental, Angel María Iribas Genua.—El Secretario.—277-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48 de 1981, sección M., promovidos por el Banco «Garriga Nogués, S. A.», contra don Severiano Fernando Infante Martín, por el presente, se amplía y, en su caso, se rectifica el anuncio de subasta publicado en este mismo periódico el día 24 de noviembre de 1982, en el sentido de que la subasta que se expresa en el mismo, se trata de la tercera que se anuncia, y que los postores podrán concurrir a la misma sin sujeción a tipo alguno, depositándose para poder tomar parte en la misma, el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda que fue de 15.750.000 pesetas.

Y para que así conste se expide el presente edicto rectificatorio y ampliatorio, en Barcelona a 3 de diciembre de 1982. El Secretario, Juan Mariné.—4.858-D.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.553-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza) representada por el Procurador Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por María Victoria Talavan Jara y Mario Gómez Borrero, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.888.750 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Departamento número 5. Piso 1.º 2.ª, de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Gerona, sin número, hoy 21, donde abre un portal de entrada, haciendo esquina a la calle Joan Martí. Vivienda que tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de 74 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, cuatro dormitorios, lavadero y balcón con terraza. Linda: Al frente, Este, rellano de escalera donde abre puerta, ascensor y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, calle Gerona; izquierda, patio de luces, ascensor y casa sin número de la calle Joan Martí, propiedad de viviendas sociales «Sant Boi, Sociedad Anónima», y por el fondo, patio de luces y casa sin número de la calle Gerona, del mismo propietario «Viviendas Sociales Sant Boi, S. A.».

Coefficiente: 7,426 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, en el tomo 706, libro 273 de Sant Boi, folio 93, finca número 22.925, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez José Alvarez Martínez. El Secretario.—4-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/80-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Antonio Lorca González y otra, he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la carretera de Begas, piso 3.º B, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Hospitalet, al tomo 344, folio 71, libro 155, finca número 13.705, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—23-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 781/82-N promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Promotora Rosellón, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitoric que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 25 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 7.º, vivienda puerta 3.ª, que es la entidad número 26, de la 10.ª planta de la casa sita en esta ciudad, paseo de Carlos I, número 143. Tiene iguales superficie linderos y coeficientes que la entidad número 8, es decir, tiene una superficie de 93,22 metros cuadrados, de los que corresponden 87,37 metros cuadrados a vivienda, 5,85 a terraza. Linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical del paseo Carlos I; por la izquierda, entrando, con finca de los hermanos de Miguel o sus sucesores y con patio de luces; derecha, con la vivienda puerta 2.ª de su misma planta, patio de luces y rellano de la escalera, y por la espalda, con la vivienda puerta 1.ª de

su misma planta, patio de luces y caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y como anejo el cuarto trasero número 24, de 1,90 metros cuadrados situado en la planta desván.

Inscripción: En el Registro número 10 de Barcelona, tomo 1.809, libro 100, sección 2.ª, folio 174, finca 8.251, inscripción segunda.

Barcelona, 24 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—20-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.765 de 1981-I, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Manuel Hernández Marin y otra, en reclamación de 18.682,86 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y con la rebaja del 25 por 100.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitoric.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de marzo de 1983, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Unidad 2. Vivienda 2.ª, situada en la planta semisótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Francisco Juliá, donde se señala con los números 15 y 17. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. Se compone de cocina, comedor, cuatro dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 70 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con subsuelo; Norte, patio interior de la manzana; Este, semisótano primero; Oeste, con José Federico y Sebastián Vidal Turro; por arriba, con bajos primera, y por abajo, subsuelo.

Inscrita en el tomo 1.299, libro 277, folio 56, finca número 14.672, inscripción primera.

Tasada en la suma de 490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Raimundo Gómez Guillén y doña Simeona Lara Arjona, en reclamación de 1.888.875 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en pesetas 2.625.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Entidad número uno.—Local de negocio o tienda derecha, entrando, en la planta baja, de la casa sita en Martorell, calle Pedró, escalera N, hoy número 10, compuesto de una dependencia con aseo, tiene una superficie útil de 105 metros cuadrados, con acceso sólo desde la calle. Linda: al frente, entrando al edificio, con calle Padró, escalera general; derecha, finca de Padro Volta Ferret; izquierda, vestíbulo general y porche con servidumbre de paso peatonal, y dorso, con casa F, y resto de finca matriz destinado a plaza pública. Tiene asignado una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,300, digo, 13,00 por ciento.

Título e inscripción.—Pertenece a la so-

ciudad conyugal, por compra a "Urbanizaciones y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima", (URGISA), en escritura de esta fecha, ante el suscrito Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrito a nombre de la Sociedad vendedora, al tomo 1.404, libro 85 de Martorell, folio número 29, finca 4.070, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—2-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Domingo Giménez Galera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 8 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Minetas, esquina a la de Tetuán, piso 3.º D, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 859, folio 42, libro 139, finca número 12.872, inscripción 1.ª; valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas; de 62 metros cuadrados de superficie.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra Inmobiliaria Constructora Regional, S. A., he acordado por providencia de fecha 27 de diciembre, la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 56, de la calle Buenaventura Josa, sin número, escalera C, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.714, folio 37, libro 232 de Rubí, finca número 12.458, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca número 57, de la calle Buenaventura Josa, sin número, escalera C, de la localidad de Rubí, piso 4.º, 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.714, libro 232 de Rubí, folio 40, finca número 12.460, inscripción 1.ª.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—26-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Eduardo Rico Pérez-Narváez, he acordado, por providencia de fecha 27 de diciembre de 1982, la celebración de la segunda y pública subasta el día 2 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con la rebaja de 25 por 100, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la calle Iglesias, sin número, a 33 metros de la calle Juan de la Cierva, piso 3.º 8.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 94, folio 215, libro 179, finca número 19.162, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas, y con una superficie de 81,18 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.132/80-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Ofelia Pfister Artigas y seis más, he acordado por providencia de fecha 27 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 1 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 19, del paseo Elisenda de Montcada, número 19, barrida Sarriá, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona

número 8, al tomo 1.395, folio 178, libro 433 de Sarriá, finca número 2.341, inscripción 13.ª, valorada en la cantidad de pesetas 20.000.000, y tiene una superficie de 2.036 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—61-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Juan Guma Cuffi, por providencia de fecha 27 de diciembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17, de la calle Las Aguas, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, folio 105-109, impares, libro 80 finca número 9.574 al 9.638 pares, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca 9.592, valorada en la cantidad de 680.000 pesetas.

Finca 9.594, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca 9.600, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca 9.632, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Todos los departamentos descritos están inscritos en el mismo Registro, tomo, libro, sección 3.ª, folios, inscripción.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—25-A.

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.289/81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas «Santa Lucía», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 7 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27.381, de la avenida General Yagüe, sin número, ed. Licit. Arbolé, local sótano, de la localidad de Reus. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.601, folio 59, libro 534, finca número 27.381, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Saigado Díez. El Secretario.—3-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.914 de 1980-B (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por «Envases y Embalajes, MA-PA, Sociedad Limitada», en reclamación de pesetas 28.132.299,57, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 42.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de marzo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Finca industrial, sita en término de Llíssá de Vall, en la carretera de Parets a la de San Lorenzo de Savall a Llinás, sin número, compuesta del edificio principal que consta de planta sótano destinado a almacén, cocina, comedor, servicios y garaje, una planta destinada a nave de maquinaria industrial, un primer piso destinado a acabados y a oficinas, teniendo una torre de servicios de dos pisos y una nave lateral aneja destinada a trabajos de serigrafía y pintura, cubierta de terrazo y rodeada de patios. Mide todo 4.122 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 3.304 metros 25 decímetros cuadrados la

planta sótanos; 1.739 metros 50 decímetros el piso primero; 33 metros la torre de servicios; y 126 metros la nave lateral. Linda: Al frente, carretera de Parets a la de San Lorenzo de Savall a Llinás; izquierda, entrando, finca de Jaime Avel Bonamusa; a la derecha, un pasaje particular, y al fondo, Luis Bonachera y Miguel Andújar.»

Inscrita al tomo 729, libro 9 de Llíssá de Vall, folio 103, finca 1.221, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—24-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1272/82, 2.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Baïen, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de marzo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 55, de la calle Badal, números 25-27, piso 3.º, 4.ª escalera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.664, folio 211, libro 807, finca número 39.331, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Tiene una superficie de 63,20 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.584 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Rogent, S. A.», en reclamación de 688.732,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta:

Finca número 10. Vivienda ubicada en la planta ático, puerta única del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, y calle del Telégrafo, número 59; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, lavadero y dos terrazas; tiene una superficie útil de 106 metros cuadrados más 40 metros y 29 decímetros cuadrados que ocupan las terrazas, y linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano y el inmueble número 56 de la misma calle; por la derecha, entrando, con finca segregada de la finca matriz; por la izquierda, con la calle de su situación, y por el fondo, con el inmueble número 60 de la misma calle. Cuota de participación 14 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.457, libro 1.288 de la sección 1.ª, folio 216, finca 78.993, inscripción primera.

Barcelona, 29 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—21-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra Luis Cobos Jiménez y doña Concepción Balanya Davo, en reclamación de pesetas 1.921.628,02, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de marzo de 1983, a las doce horas.

Finca objeto de subasta:

Tasada en 3.150.000 pesetas.
Número 2. Vivienda en la planta 1.ª, de la casa sito en esta ciudad, con frente a la calle Pablo Marsal, donde está señalada con el número 73, que ocupa una superficie de 123 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con vuelo de la calle Pablo Marsal, con patio de luces y caja de ascensor; por la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de sucesores de Francisco Argemí; por la derecha, con patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y caja de ascensor; y con finca de sucesores de Francisca Argemí, y por el fondo, con rellano escalera de acceso, patio de luces y con terraza de uso exclusivo. Tiene anejo el uso exclusivo de: a) De un patio de luces que ocupa una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: por su frente, izquierda, entrando, derecha y fondo, con la vivienda; b) de una terraza en su parte trasera y fondo, con la vivienda, digo, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, y linda, por su frente, con la vivienda; izquierda, entrando y derecha, con finca de sucesores de Francisca Argemí, y por el fondo, con vuelo del departamento número 1.

Inscrita: Al tomo 2.229, libro 656 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 46, finca número 42.688, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—22-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.599 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (que litiga en concepto de pobre legal), contra don Ignacio Montes Bilbao, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta que es de 25.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial de la planta baja, parte de aprovechamiento independiente número 1, que mide 380 metros con 33 decímetros cuadrados, construidos, no tiene distribución y linda: igual que la casa, si bien además por encontrarse en él, casi en su centro el portal de entrada y el comienzo de las cajas de escaleras, linda con éstos por todos sus lados; le corresponde un módulo de doce enteros por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 17 de la calle de Santa Eulalia de Santurce.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 695, libro 247 de Santurce, folio 224 vuelto, finca 17.878-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—8-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.295/81, a instancia de «Compañía Mercantil Victoriano Ochoa, S. A.», contra «Compañía Mercantil Panadería Puentenuevo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Terreno en el barrio de Bolueta de 2.495 metros cuadrados y de 9 decímetros cuadrados, en el que se halla construido pabellón industrial en la carretera de Bilbao a Galdácano, sin número de pobla-

ción, en el kilómetro 108 de la carretera nacional 634. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—49-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.298/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Begoña Gallo Pozas, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso o vivienda denominada 4.º derecha. Mide 49,54 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 96 milésimas. Forma parte de la siguiente: Casa señalada actualmente con el número 8 (antes 9) de la avenida San Esteban, en Echévarri.»

Inscrita al libro 20 de Echévarri, folio 66, finca 1.382, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5-3.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra con José María Pulido Rodríguez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.475.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 39. Vivienda izquierda de la planta 3.ª o piso 2.º izquierda, portal número 1 o P-1 de la finca urbana sita en la calle General Primo de Rivera, en Santurce, que tiene una superficie útil aproximada de 101,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza.

Inscrita al tomo 1.811, libro 228 de Santurce, folio 108, finca 16.117.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecutivo 1.191/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra doña Cristobalina Mata Villena, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 23 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose a su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda número 3, situada en la zaguera, hoy convertida en vivienda. Tiene su entrada por el portal y se le asigna el número 18. Forma parte de la casa triple en el barrio de Matico de Bilbao, señalada actualmente con el número 5 de la calle Mastro Damián González.

Título: De compra a don Senén González de la Barga y su esposa, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Ignacio Gomeza Ozámiz el 5 de enero de 1979.

Inscripción: Tomo 1.315, libro 22 de Begoña, folio 118, finca número 15.614-A, inscripción séptima. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 225, libro 225 de Begoña, folio 181, finca número 15.614, inscripción novena.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6-3.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.391 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovida por «Nervacero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Bartau Morales, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose designado como Interventores Judiciales a don José María Puyo Ochandiano, don José Ignacio Beltrán de Heredia Fernández y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, esta última por el primer tercio de acreedores; haciéndose constar que «Nervacero, Sociedad Anónima», tiene su domicilio en Portugal, calle Ramón y Cajal, número 8.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2-3.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1014/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Eladio Novoa Feijoo y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de marzo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca que fue de 2.860.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número 8.—Lonja situada a la derecha, entrando al portal, de la planta baja. El acceso a la misma se realiza por el lado Sur o fachada principal del edificio, o sea por la avenida de Andra-Mari. Mide una superficie construida de 79 metros y 37 decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con el portal, caja de la escalera y con la lonja izquierda del mismo portal; por la derecha, entrando o Este, con la lonja de la casa portal número 4, de la avenida de Andra-Mari; por fondo, o Norte, con la edificación y con el portal de la casa; y por frente, o Sur, con el portal de la casa y como la edificación, o sea con la avenida de Andra-Mari.

Su valor en relación con el total del edificios a los efectos de distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 5,50 por 100.

Forma parte del edificio de nueva planta, sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abadiano (Vizcaya), barriada de Muncharaz, señalado con el número 3 de la avenida de Andra-Mari.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—31-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.055/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Agustín Ruiz Román y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de marzo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 13. Vivienda centro izquierda, letra G, subiendo la escalera del piso tercero; ocupa una superficie aproximada de 61 metros y 74 decí-

metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 1 entero 70 centésimas por 100. Tiene su acceso por el portal número 10, antes 6, de la calle Doctor Albiñana, de Baracaldo.

Inscrita al tomo 461, libro 352 de Baracaldo, folio 112, finca 21.198-A.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—29-A.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 7 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

«Rústica: Dehesa denominada Villalba, en término de Cilleros y Villamiel, de labor, pastos, arbolado de roble y encina, olivar y monte bajo. La superficie, según el título, es de 794 hectáreas 79 áreas y 86 centiáreas, de las que corresponden 762 hectáreas 83 áreas y seis centiáreas al término de Villamiel, y 31 hectáreas 96 áreas y 60 centiáreas al de Cilleros, y la superficie real, conforme a su medición técnica, es de 829 hectáreas 10 áreas y 68 centiáreas, de las que están en término de Villamiel 795 hectáreas 78 áreas y 28 centiáreas, y al de Cilleros, 33 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Tiene dos viviendas principal, cinco de obreros, un granero, cuatro pajares, cobertizo para ganados, cocheras y corrales. Está atravesada de Este a Oeste por la rivera Trevejana y por el camino de las Navas o de Villamiel, en sentido norte-sur, por el camino de Valverde del Fresno a Cilleros. Linda: al Norte, finca de doña María Bacas Bacas, la rivera Trevejana, el camino de las Navas y la calle de Valde-romo; Sur, término de Cilleros y fincas de don Alberto Torres y doña Faustina Ramajo Torres; Este, herederos de don Angel García Casillas, de los de don Luis Rodríguez Comendador, de don José María de Sande Pascual y de doña Josefa Sánchez Pascual, y Oeste, término de Cilleros, la rivera Trevejana, el camino de Cavanoches, finca de don Juan Manzano, de don Angel Ladero y otros, de don Luis Gutiérrez de Ojeto, de doña Pura Bacas y camino de Valverde del Fresno a Cilleros.»

Ha sido tasada en la cantidad de sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y una mil novecientas (cuarenta y) digo dieciocho pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: Que servirá de tipo para la subasta el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que las certificaciones del Registro y los autos pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 288 de 1981 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Miguel y don Antonio Borrego García, de Villamiel.

Dado en Cáceres a 7 de enero de 1983.—El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—274-3.

CARTAGENA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Palarés Alarcón, representado por el Procurador don José López Palazón, contra don José Carción Martínez y contra su esposa, doña Florencia Martín Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario por la cantidad total de 1.502.000 pesetas, por principal, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Piso vivienda 1.º en alto, tipo I, situado a la derecha, subiendo, por el portal número 8 del edificio situado en el barrio de Isaac Peral, vereda de San Félix, Diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, que tiene frente a la calle Proyecto; está distribuida en diferentes dependencias; ocupa una superficie útil de 69 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 83 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo N; Sur, la calle de su situación; Este, caja de escaleras, patio de luces y en parte la vivienda número 13, y Oeste, la vivienda tipo G, número 15 de parcelación. Inscrición. Sección San Antón, tomo 2.032, libro 142, folio 125, finca número 16.365.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 1.700.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubra el precio fijado en la misma.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 7 de enero de 1983.—El Secretario.—78 D.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.040 de 1982, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don José Gallardo Cañero, he acordado sacar a pública y primera subasta el siguiente inmueble hipotecado:

«Vivienda situada en el piso 3.º letra B, del edificio número 2 de la calle Pedro Fernández, de Fernán Núñez, de esta provincia. Ocupa una superficie de 112 metros 18 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 83 metros 10 decímetros cuadrados. Se halla situado a la izquierda del edificio, visto éste desde la calle Pedro Fernández, y a la izquierda de su escalera de acceso, según se sube a la misma. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina-oficina, cuarto de aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con entidades números 9 y 11 o pisos 3.º A y 3.º C, rellano de escalera y hueco de ascensor; al fondo, con patio mancomunado de luces y casa número 4 de la calle Pedro Fernández; a la derecha, con el cinema "Unión" y patio de luces, y a la izquierda, con hueco de ascensor y con la calle Pedro Fernández. Cuota, tiene siete céntimas en el valor del edificio, elementos comunes y gastos.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo a las once horas y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—3-3.

GERONA

Edictos

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/81, instado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra «Aeronáutica del Segre, S. A.», domiciliada en Das y Fontanals de Cerdanya (Gerona), se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Finca denominada aeronáutica del Segre, de una cabida de 44 hectáreas 65 áreas y 69 centiáreas. Está situada en los términos municipales de Das (al cual corresponden 28 hectáreas 63 áreas y 95 centiáreas) y Fontanals de Cerdanya (al que corresponden 16 hectáreas 1 área y 74 centiáreas). Linda, al Norte, Luis Barier, Ramón Colom, Juan Meya, Cristina Capdevila, Juan Meya, Rosa Truñó, Pedro Ravellat, Luis Bosom, José Beltrán Picas, camino, Buenaventura Forga y Celestina Guinart, digo, Giraut, y José Beltrán Picas; al Sur, con Francisco Ribot, Ramón Colom, Francisco Ribot, Cristina Capdevila, camino, antiguo propietario José Pujol, Buenaventura Forga, José Beltrán Picas y camino de Astóll; al Este, con Francisco Ribot, y al Oeste, con Ramón Arderiu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 463, libro 12, de Das, folio 81, finca 1.113; y al tomo 490, libro 12 de Urgt, folio 2, finca 1.104.

El remate tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 23.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 34-A.

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/81, instado por Caja de Ahorros Provincial, contra don Manuel Sánchez Pachón y doña Carmen Pino Tamudo, domiciliados en Figueras, se sacan a la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número 17. Vivienda en la planta 5.ª, tipo H, puerta 1.ª, del edificio bloque 5.º, en Figueras, calles Ramón y Cajal y Doctor Fleming, sin número, tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 93 metros 42 decímetros cuadrados; pero según cédula de calificación definitiva de 105,20 metros cuadrados construidos y 74,74 metros cuadrados útiles; linda: por el frente, con núcleo de escaleras, rellano distribuidor y vivienda H de su misma planta; por el fondo, calle que la separa del bloque 4.º; por la derecha, entrando y mediante zona verde, con Vicente Comas y José Vilahú, y por la izquierda, entrando, con vivienda de su misma planta. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y terraza tendadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.006, libro 184 del Ayuntamiento de Figueras, folio 1, finca 8.814.

El remate tendrá lugar el día 14 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.055.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—32-A.

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1982, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Cristóbal Guillén González y doña Isabel Quintana Pacheco, domiciliados en esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana 53. Vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, de la escalera número 8 del paseo del Marqués de Camps, de Salt, Gerona, de superficie 79,20 metros cuadrados. Consta de entrada paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, una interior y otra exterior con lavadero. Lindante: Norte, vivienda misma planta y escalera número 6, puerta 1.ª y patinejo; Este, paseo Marqués de Camps; Sur, vivienda misma planta y escalera, puerta 1.ª, dicha escalera y ascensor, y Oeste, vuelo planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.928, libro 106 de Gerona, Sección 5.ª, folio 47, finca número 6.675.

El remate tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 1.451.450 pesetas, valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—33-A.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 25 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado tercera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317 de 1982, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Etelvina Acebal Trabanco, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 1.208.975 pesetas, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta de la casa número 33 de la calle Mariano Pola, de Gijón, que ocupa una superficie construida de 68 metros 44 decímetros cuadrados, y se distribuye de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, sala de estar, un baño y cocina, asignándosele el uso

y disfrute de la mayor de las carboneras situadas en la caja de escalera que se encuentra entre la otra y el trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa al libro 457, folio 107, finca 30.742.

Dado en Gijón a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—448-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Angel García Estremiana, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 603/82, de este Juzgado, se tiene por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Cobelma, S. A.», con domicilio social en plaza Alférez Provisional, número 6, de Guadalajara, de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, habiendo sido designados interventores los titulares mercantiles don Remigio Ruiz González y don Alejandro de la Torre Atance, y por el primer tercio de acreedores al representante legal de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la expresada Ley, se expide el presente en Guadalajara a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel García Estremiana.—El Secretario.—16-C.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en el mismo con el número 66/1982, de la Entidad mercantil «Construcciones Algar Moreno, S. L.», representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino, y defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, se ha acordado por auto en el mismo, dictado con fecha 20 de diciembre de 1982, declarar a dicha Entidad mercantil en estado de suspensión de pagos y con el carácter de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe dicha Entidad ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, con la única limitación legal de la función de los Interventores, convocándose por el presente a Junta general de acreedores, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de febrero del próximo año 1983 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los señores acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley citada.

Y para que conste y sirva de general y conocimiento a los acreedores del suspenso Entidad mercantil «Construcciones Algar Moreno, S. L.», y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en Lucena a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Infante de Oña.—El Secretario.—62-D.

LLERENA

Edicto

Don Angel Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69 de 1982, se sigue expe-

pediente a instancia de doña Isidra Rajo Ortiz, vecina de Liera, sobre declaración de faloimiento de su esposo, don Miguel Osorio Ferrera, hijo de Manuel y de Juana, natural de Nerva y vecino de dicha población de Liera, el cual encontrándose en el Ejército Republicano durante la pasada guerra civil, cayó herido en el frente de Guadalajara y se le trasladó al Hospital de dicha capital, donde se presume su muerte en noviembre o diciembre de 1937.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario judicial.—20.170-E.
y 2.ª 25-1-1983.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.603/80, se siguen autos regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Central de Ahorros, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor de Antonio Morales, contra don Francisco Moreno de la Cruz y doña Josefa Moreno Arena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Villarrobledo, calle Castellanos, señalada con el número 2 de orden, que ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, y espalda, Diego de Segovia; izquierda, finca de Lorenzo Berzona Montero, y frente, calle de su situación. Inscrita la hipoteca en el tomo 887, libro 305, folio 19 vuelto, finca número 30.237, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido la presente en Madrid a 14 de octubre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10-3.

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.485 de 1982, se sigue expe-

diente sobre declaración de ausencia legal de don Carlos María Álvarez Peña, nacido en Zaragoza el año 1913, hijo de Miguel y María Antónia, que tuvo su último domicilio en Madrid, en el piso 4, derecha, de la casa número 50 de la calle Modesto Lafuente, de esta capital, del que no se tienen noticias desde hace más de un año, habiendo sido la última vez del que se tuvo noticias el 15 de mayo de 1979.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—35-C.
1.ª 25-1-1983

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.597 de 1980, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Julio Rodríguez Esteban y doña Juana Hernández Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado en proveído de esta fecha dictado en los mismos, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados y que se describe así:

«Local número cuatro.—Sito en la calle de Mercedes Domingo, número 16, con vuelta a la calle de Vía, número 16; mide 22,17 metros cuadrados. Cuota 4,30 por 100. Linda: frente, con calle de la Vía, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con finca de don Eulogio Martín; izquierda, con local comercial número 3, y fondo, con local comercial.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.135, folio 219, inscripción tercera, finca número 88.111.

Fecha y condiciones de la subasta:

Primera.—Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1983, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—El remate se hará sin sujeción a tipo de tasación y licitación.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o local público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir la suma de 97.750 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10-C.

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, con el número 1.774/1978, se sigue expediente promovido por «Hidroeléctrica Española, S. A.», sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de:

Una parcela de terreno contiguo al solar en Madrid, Carabanchel Bajo, que linda: por su frente, en línea de 7 metros, con calle de San Francisco; por su derecha o Sur, en línea de 23,80 metros; por su espalda o Este, en línea de 7 metros, con solar de la finca matriz; por su izquierda, Norte, en línea de 22,90 metros, con terrenos del Marqués de Valdemediano, que afecta una proyección horizontal de un cuadrilátero irregular de 165 metros cuadrados 6 decímetros también cuadrados, o sea, 2.126 pies cuadrados, y que está inscrito a nombre de la Entidad solicitante en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 56, folio 136 vuelto y es la finca 5.721, y cuya parcela objeto de inscripción contigua a la descrita es de 169 metros cuadrados con 96 decímetros también cuadrados, que fue adquirida por documento privado por la actora a don Francisco Paimo Jiménez y don Joaquín Armengot Armengot.

Y para que sirva de citación a doña Dolores Armengot Coca, para que pueda, si la convinere, comparecer en el expediente en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga, se expide la presente en Madrid a 16 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9-C.

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 497-A de 1976 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Impermeabilizaciones Técnicas, S. A.», representado por el Procurador señor Casteleiro Macein, contra Juan José Herrera Sánchez, hoy su heredera yacente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de un 1.390.569 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, haciendo saber que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Siendo la descripción de la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso cuarto, letra F, de la casa de tres portales en la calle de Guabairo, números 24, 26 y 28, en Madrid, Carabanchel Bajo.

Pertenece al grupo de viviendas correspondientes al portal número 28 de Guabairo, situado en la planta 4.ª, siendo su puerta de acceso la segunda que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Linda: frente, según se mira desde la calle de Guabairo con piso A, de esta misma planta, perteneciente al portal de Guabairo, número 28 y patio número 1 del inmueble; derecha, con citado patio, hueco de ascensor y rellano de escalera; al fondo, con rellano de escalera y piso E, de esta planta, y por la izquierda, con vuelo sobre el resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, digo comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, disponiendo además de una terraza corrida y estando dotada de sus correspondientes servicios. Cuota, un entero doce centésimas por ciento. Tiene a su favor las servidumbres de paso que constan en la inscripción primera de la finca matriz.

Inscrito al tomo 840, libro, digo, folio 133, finca número 70.349, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en el procedimiento sobre hipoteca naval que se tramita con el número 885/79, a instancia de Crédito Social Pesquero contra doña Trinidad Ispizua Díaz Corcuera, viuda; don Salustiano Cendoya Oleaga y su esposa, doña Nieves Ispizua Díaz de Corcuera; don Andrés Uriondo Ispizua y su esposa, doña María Begoña Usandiaga Iturri, y don Andrés Jesús Cendoya Ispizua y su esposa, doña Rosa María Goitia Campos, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Uricen Uno», de casco de acero; eslora entre perpendiculares, 30,50 metros; manga de trazado, 6,90 metros; puntal de trazado, 3,90 metros; TRB, 250 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Echevarría», de 1.200 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, con sede en San Sebastián, en el libro 49 de buques, folio 197, hoja 1.397 y en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián al folio 2.322, de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de préstamo, de treinta y ocho millones ochocientos setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.784-A-1981, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de don Agustín Cerezo Carrasco, contra don Justo Bafalliu Altas y doña Eulalia Gutiérrez Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Apartamento letra C, de la segunda escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 213, con fachada posterior a la calle de Ruiz Perelló, en la que le corresponde el número 12, situado en la planta primera sin contar el de sótano y baja. Se compone de estar-comedor y cuarto de baño y tiene un hueco a un patio y otro a otro patio, y que en el Registro de la Propiedad número 1 es la finca número 61.897.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día siguiente o siguientes a igual hora hasta que tenga efecto y subasta que será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—7-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado por ante la Secretaría mi cargo y con el número 120 de 1982-H, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra don Christian Hache, mayor de edad, vecino de San José (Ibiza), con domicilio en urbanización «Por Roig», en reclamación de 105.380 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales, como consecuencia de ignorarse el actual domicilio o paradero del indicado demandado señor

Christian Hache, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar al indicado demandado por medio del presente edicto, señalándosele el término de nueve días para que comparezca en los autos previniéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito en los estrados del Juzgado. Las copias simples de la demandada y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.509-980S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra «Servicios Sol-Mar, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de marzo de 1983 y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que luego se expresará para cada finca, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1. Número dos. Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa sita en Alcalá de Henares (Madrid), en la calle de nueva apertura, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada. Bloque número 1. Ocupa una superficie de 76 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, portal de la finca; izquierda, medianería bloque número 2 y patio de luces; fondo, zona ajardinada recayente a «Confital, Sociedad Anónima», y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo y caja de escalera y ascensores. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 3,200 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, hoy número 1 de los de Alcalá de Henares; en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 187, finca número 46.779, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 123, finca número 630, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 731.000 pesetas

de principal, intereses correspondientes y 146.200 pesetas para costas y gastos.

2. Número tres. Vivienda letra B, situada en la planta baja de dicha casa. Ocupa una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería bloque 2 y patio de luces; izquierda, local comercial y cuarto de contadores; fondo, calle de nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y hueco de ascensores. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 3,200 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 190, finca número 46.781, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 127, finca número 632, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 731.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 146.200 pesetas para costas y gastos.

3. Número seis. Vivienda letra C, situada en la planta primera de dicha casa, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 96 metros y 78 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, calle de Luis Vives; fondo, calle de nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra B.

Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 4,037 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 199 finca número 46.787, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 129, finca número 634, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 921.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 184.200 pesetas para costas y gastos.

4. Número siete. Vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja de dicha casa. Ocupa una superficie de 78 metros y 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, bloque número 2 y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, calle de nueva apertura, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, terraza y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 3,285 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 202, finca número 46.789, inscripción 2.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 131, finca número 636, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 751.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 150.200 pesetas para costas y gastos.

5. Número once. Vivienda segundo, letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicha casa. Su superficie, distribución, linderos y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número anterior.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 214, finca número 46.797, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 133, finca número 638, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 751.000 pesetas de principal intereses correspondientes y 150.200 pesetas para costas y gastos.

6. Número quince. Vivienda tercero, letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicha casa. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero,

letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 226, finca número 46.805, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 135, finca número 640, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 751.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 150.200 pesetas para costas y gastos.

7. Número diecinueve. Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicha casa. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.748, libro 661, folio 238, finca número 46.813, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 137, finca número 642, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 751.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 150.200 pesetas para costas y gastos.

8. Número veintisiete. Vivienda sexto, letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicha casa. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.756, libro 664, folio 13, finca número 46.829 inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 139, finca número 644, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 751.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 150.200 pesetas para costas y gastos.

10. Número tres. Vivienda letra B, situada en la planta baja de dicha casa, bloque número 3. Ocupa una superficie de 121 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, medianería bloque número 2 y patio de luces; fondo, calle de nueva apertura, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, baño, aseo y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 3,870 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos comunes y gastos.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.746, libro 659, folio 39, finca número 47.702, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 151, finca número 656, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de un 1.160.500 pesetas de principal, intereses correspondientes y 232.100 pesetas para costas y gastos.

11. Número cinco. Vivienda primero, letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja del bloque número 4. Ocupa una superficie de 91 metros y 93 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, terraza y terraza-tendedero Linda: Por la derecha, entrando, con medianería del bloque número 5 y patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra B; al fondo, con calle de nueva apertura, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,957 por 100.

Inscrita, en cuanto a la finca, al tomo 2.747, libro 660, folio 7, finca número 46.497, inscripción 1.ª, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 2.940 de la sección 1.ª, libro 8, folio 174, finca número 660, inscripción 1.ª

Quedó respondiendo de 875.500 pesetas de principal, intereses correspondientes y 175.100 pesetas para costas y gastos.

Según consta en la escritura de constitución de hipoteca y de división de préstamo e hipoteca que se acompañan como

documentos números 2 y 3, ambos documentos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

El precio de subasta será el siguiente, que corresponde al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca:

Primero.—Cada una de las fincas descritas bajo los números 1 y 2, 1.096.500 pesetas.

Segundo.—La finca descrita bajo el número 3, 1.381.500 pesetas.

Tercero.—Cada finca de las descritas bajo los números 4, 5, 6, 7 y 8, 1.126.500 pesetas.

Cuarto.—La finca descrita bajo el número 10, 1.740.750 pesetas.

Quinto.—La vivienda que se describe bajo el número 11, la suma de 1.313.250 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1962.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—454-C.

El ilustrísimo señor Juez-Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1890/1980, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Sebastián Abril Ramallo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, las fincas que más adelante se reseñarán, habiendo señalado para la celebración de dicha subasta el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el tipo indicado al final para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrán realizarlo a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad aportados con certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarlos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que todas y cada una de las fincas serán subastadas formando cada una de ellas un lote separado.

Fincas que se subastan

1.ª «Urbana. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de la de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 68. Ocupa una superficie de 41,53 metros cuadrados, y linda: por el frente, con local comercial de la finca; por la derecha y espalda, con los del solar, y por la izquierda, con otro local comercial de la finca.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 572, libro 129, folio 244, finca número 12.655.

2.ª «Urbana. Local destinado a pasaje o calle particular, sin distribuir, del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 68. Ocupa una superficie de 59,95 metros cuadrados; adopta la forma de un rectángulo

con fachada a la calle de San Roque o en proyecto. Linda: por el frente, con local comercial de esta casa; derecha, entrando, y espalda, con los del solar, o sea resto de la finca de donde se segrega, e izquierda, los del solar, o sea calle en proyecto o continuación de San Roque.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 44, finca núm. 12.794.

3.ª «Urbana. Local comercial en planta baja sin distribución interior del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 68. Ocupa una superficie de 82,80 metros cuadrados. Linda: por frente, con local comercial de la finca; izquierda, con los del solar, o sea calle en proyecto; espalda, local comercial de esta casa, y derecha, otro local comercial de la finca.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 42, finca núm. 12.793.

4.ª «Urbana. Local comercial o industrial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 62. Ocupa una superficie de 42,21 metros cuadrados, y linda: por frente y derecha, con local comercial de la casa, y por la izquierda y espalda, con los del solar.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 48, finca núm. 12.796.

5.ª «Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 62, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados, y linda: por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, con local número 29 de orden; izquierda, el local número 27, y por espalda, con local número 1 de orden.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 449, libro 99, folio 195, finca núm. 9.768.

6.ª «Urbana. Local destinado a pasaje a calle particular del edificio en construcción en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 62, sin distribuir y con una superficie aproximada de 58,95 metros cuadrados. Adopta una forma rectangular de 2,90 metros de fachada a la calle de Benicandell y 20,30 metros de profundidad, aproximadamente. Linda: por su frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, con resto de la finca de donde se segrega el solar; izquierda, local comercial número 1 y 2 de orden, y por la espalda, resto de la finca de donde se segrega.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 449, libro 99, folio 198, finca núm. 9.769.

7.ª «Urbana. Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, calle del Doctor Nicasio Benloch, número 58, sin distribuir. Ocupa una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de 3 metros de fachada a la calle Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, local comercial número 1 y 2 de orden de la división horizontal del total de la finca; izquierda, los del solar, y espalda, también los del solar.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 126, finca núm. 17.202.

8.ª «Urbana. Local comercial o industrial en planta baja a la derecha del zaguán del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benloch, número 54, sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados. Linda: por el frente y derecha, con los del solar; izquierda, con zaguán y local comercial número 1 de orden de la división horizontal, y espalda, el local número 29.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 749, libro 181, folio 117, finca núm. 17.199.

9.ª «Urbana. Local destinado a pasaje

o calle particular del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benloch, número 54, sin distribuir interiormente, y una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de 3 metros de fachada a la calle de Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: por su frente, con calle en proyecto, paralela a la calle Benicandell; derecha, con los del solar; izquierda, local comercial número 1 y 2 de orden de la división horizontal del total de la finca, y espalda, con los del solar.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 749, libro 181, folio 120, finca núm. 17.200.

Servirá de tipo para cada una de las anteriores fincas, las siguientes cantidades:

Para la 1.ª finca,	435.000 pesetas.
Para la 2.ª finca,	626.250 pesetas.
Para la 3.ª finca,	656.250 pesetas.
Para la 4.ª finca,	442.500 pesetas.
Para la 5.ª finca,	656.250 pesetas.
Para la 6.ª finca,	618.750 pesetas.
Para la 7.ª finca,	622.500 pesetas.
Para la 8.ª finca,	2.775.000 pesetas.
Para la 9.ª finca,	622.500 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1962.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 69-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.287 de 1979-L, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Carlos Méndez Morera, sobre reclamación de cantidad (cuantía total: 920.000 pesetas), se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, la participación indivisa de la siguiente finca, embargada al indicado demandado y que ha sido objeto de tasación por el perito don Francisco Blanco Argibay.

«Participación indivisa en piso 7.º C, en calle Meléndez Valdés, número 67, que ocupa una superficie de 71,20 metros cuadrados y cuota del 2,5 por 100. Linda: por su frente, con patio lateral izquierdo de la casa al que tiene dos huecos y vivienda izquierda del frente B de la planta, en línea quebrada; por la derecha, entrando, con meseta de la escalera y vivienda derecha del fondo D de la planta; en dos rectas que forman entre sí un ángulo obtuso; por la izquierda, con casa número 65 de la calle Meléndez Valdés, y por el fondo, en línea quebrada con patio posterior izquierda, al que tiene tres huecos y vivienda derecha del mismo fondo D de la planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 639, folio 173, finca número 21.984.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 5 de abril del próximo año 1963 y hora de la once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se realizará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, precio de su tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 54-C.

MURCIA

Edictos

Por el presente se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos número 118-82, promovido por doña Josefa Torrecillas Gomes, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores el día 10 de febrero próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

Murcia, 19 de octubre de 1982.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—84-D.

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 590/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barnices y Pinturas Modernas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Reniero Jover, contra don Rafael García Navarro y su esposa, doña Ana Vicenta García Díaz, vecinos de Murcia, con domicilio en calle Generalísimo, número 6; don Francisco García Navarro y su esposa, doña Dolores Martínez Rubio con igual domicilio que los anteriores; don Juan García Navarro y su esposa, doña Carmen Ruiz Pérez, de esta vecindad domiciliados en Generalísimo, número 6, 10, A, y don Francisco Javier García García y su esposa, doña Teresa Rosique Costas, de esta vecindad con domicilio en General Primo de Rivera, 9, 8.ª, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la propiedad de los demandados, que fueron expresamente hipotecados y que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará a continuación de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica.—Trozo de tierra seco, monte, de una extensión superficial de 3 hectáreas, situado en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, paraje de Lo Tapia. Linda: Norte y Este, tierra de los demandados; Sur y Oeste, tierras de Pedro Martínez Pérez. Dentro del perímetro de la misma existe una nave industrial, en planta baja, que ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 38 de la Sección 14, folio 158, finca número 3.146.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, sito en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, que tiene una extensión superficial de 1.875 metros cuadrados y que linda: Norte y Este, terrenos de los demandados; Sur, propiedad del señor Campuzano, y Oeste, Pedro Martínez Pérez. Sobre esta finca se hallan construidos dos bloques de viviendas. Uno con dos viviendas tipo A, una de ellas en primera planta con 152 metros 68 decímetros cuadrados de superficie construida y compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y terraza, y otra en planta segunda con 103 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida, que consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Estas dos viviendas tienen un porche que se destina a usos secundarios, con 81 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y el otro bloque se compone de tres viviendas piso B, cada una de ellas, con 56 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida y consta de tres dormitorios, estar, cocina, aseo y lavadero y fregadero en porche de patio. Estas tres viviendas son de una sola planta.

Inscrita dicha finca al libro 11 de la Sección 14, folio 109 vuelto. Finca número 771, inscripción cuarta de la fecha 18 de octubre de 1979 del Registro de la Propiedad II de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12-C.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández en representación de la «Caja de Ahorros de Asturias, S. A.», de Oviedo, contra don Angel Vigil Alvarez y su esposa, doña Ana María García Lobato, mayores de edad y vecinos de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 20. Piso 4.º letra A, tipo M, del edificio con portales a la avenida de Pumarín y travesía de Pumarín d Oviedo. Tiene acceso por el portal número 2, hoy 4, de la travesía de Pumarín. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente u Oeste, travesía de Pumarín; derecha, entrando, vivienda que tiene acceso por el portal número 1 de dicha travesía; izquierda, vivienda letra B de este mismo portal y planta, caja escalera y patio de luces, digo pasillo descanso de ésta, y fondo, pasillo descanso de escalera y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro, tomo 1.265, folio 218, finca número 23.609.

Valorada para la subasta en 1.388.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1983 y hora de las doce.

El tipo de subasta será 1.388.000 pesetas, y los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—29-4.

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 361 de 1982, seguidos a instancia de don Justo García Tigero, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a doña Primitiva del Olmo Sánchez, don Julio Tigero del Olmo, don Lázaro Vergara Casas, doña Tomasa Fuente García y herederos, legatarios y herencia yacente de don Francisco Tigero del Olmo, por medio de la presente se emplaza a los herederos, legatarios o herencia yacente de la expresada demandada doña Tomasa Fuente García, que falleció en Vigo el día 15 de agosto de 1982, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Palencia, 13 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11-C.

SABADELL

Edicto de subasta

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 662/79, sobre juicio ejecutivo, a demanda de «Fielros y Tejidos Industriales, S. A.», y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por tercera vez de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero de 1983 y horas las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a con-

formarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único

Una finca donde está instalada la fábrica que consta de pabellón industrial y local de oficinas con laboratorios que ocupa una extensión aproximada de 2.200 metros, sita en el término municipal de Oyarzun, B. Arragua, sin número.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al folio 69, tomo 3.001, libro 48 de Oarzun, finca 2.112.

La finca fue valorada, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1982.—El Juez Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 31 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Ariza Henares y doña Carmen Vizcaino Navarro, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•Número 42. Vivienda 12 de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de la Junquera, señalada de nomenclatura H5, con frente a la calle de San Medir, número 1; de superficie aproximada 93 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo o izquierda, con proyección a jardín. Coefi-

ciente, 2 enteros y 36 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 2.488, libro 458 de Sabadell, folio 81, finca 25.808, inscripción tercera.

Dicha finca sale a segunda subasta por la cantidad de 1.387.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—57-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Procuradora señora Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Castellana de Obras y Proyectos, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Solar en Riaza (Segovia), sito en el camino de Callecarras, sin número. Tiene una extensión superficial de 17.000 metros cuadrados y linda: por el frente, o entrada; Este, con camino de Callecarras; por la derecha, entrando, o Norte, con doña María Sanz Martín y doña Guadalupe, doña Carmen y doña Dolores Martín Martín; por la izquierda, o Sur, con el Rasero, y por el fondo, o Oeste, con don José Collazo Rey y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 678, libro 31 del Ayuntamiento de Riaza, folio 245, finca número 1.989, inscripción quinta.

Y las edificaciones en ella existentes, que una vez terminadas tendrán la siguiente descripción:

«Edificación, situada en el camino de Callecarras, sin número, de Riaza (Segovia). Consta de 14 bloques o módulos, de planta baja, primera y segunda todos y cada uno de ellos, en los cuales hay un total de 53 viviendas y locales, correspondiendo cuatro viviendas a cada módulo, salvo tres de ellos, que solamente tienen tres, y teniendo un local, en planta baja, los módulos números 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14. Cada módulo ocupa una superficie construida de 187 metros cuadrados. Dichos bloques o módulos se numerarán del 1 al 14, ambos inclusive.

Tipo para subasta, ochenta y siete millones (87.000.000) de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 28 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de enero 1983.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—424-A.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Que en los presentes autos de juicio de divorcio, número 404/82, seguidos a instancia de doña Rufina Caro Requejo contra don Eulogio Cuello Sánchez, declarado en rebeldía e ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1982, cuyo fallo dice así: Que estimando la demandada interpuesta por el Procurador don José Luis Cobian Ortega, en nombre y representación de doña Rufina Caro Requejo, contra su esposo don Eulogio Cuello Sánchez debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, sin especial condena en costas. Dicha sentencia fue publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Eulogio Cuello Sánchez, expido el presente en Sevilla a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—38-C.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 296-82-GR, sobre divorcio, instados por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, en nombre de don Francisco Rodríguez Tomé, contra doña Julia Pueyo Rodríguez, declarada en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado se le notifique a dicha demandada, por medio del presente, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, los presentes autos número 296 de 1982, sobre divorcio, instados por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, en nombre de don Francisco Rodríguez Tomé, bajo la dirección del Letrado don Manuel Fernández del Pozo, contra doña Julia Pueyo Rodríguez, declarada rebelde, siendo parte el Ministerio Fiscal, y..... Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Tomé, debía declarar y declaraba disuelto, por divorcio, el matrimonio celebrado entre don Francisco Rodríguez Tomé y doña Julia Pueyo Rodríguez, en ocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno, con todas sus consecuencias legales inherentes a esta declaración; sin hacer expresa imposición de costas en el presente litigio. Una vez firme esta resolución, comuníquese lo resuelto en la misma a los señores encargados de los Registros Civiles de Universidad y Registro del Centro, de Madrid, para que se practiquen las oportunas anotaciones en los asientos correspondientes a las inscripciones de matrimonio y nacimiento de la hija. Notifíquese esta sentencia a la demandada, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—14-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.079 de 1982, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don José de Torres Bohórquez, contra doña Feliciano Dolores Bernal Delgado, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta primera de la casa en Sevilla, señalada con el número 25 de la calle Resolana, esquina a la de Feria, con 121 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde un cuarto lavadero en la azotea. Coeficiente, 10 enteros 35 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 116, tomo 312, libro 312, finca 21.872.

Salte a licitación por el precio pactado de 4.250.000 pesetas.

Depósito mínimo para licitar, 425.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—437-C.

TELDE

Don Antonio Juan Castro Feliciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Telde y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 455 de 1980, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre; representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra la Entidad «Instalaciones Deportivas y Recreativas, S. A.», en las personas de sus representantes legales, don José A. Jorge Fierro, don Daniel y don Rafael López Rodrigo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

A) Un canódromo compuesto de: planta baja o primera, en el que se encuentra la pista de carreras (situada en la parte Naciente), de forma rectangular, con super-

ficie aproximada de 9.000 metros cuadrados; un local situado en la parte central de 440 metros cuadrados; una perrera delante del local anteriormente citado, con superficie de 160 metros cuadrados; además hay una zona de aparcamiento con superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, y dos calles por los linderos Poniente y Sur. Planta alta o segunda, local, compuesto de dos aseos, una cocina, almacén, bar terraza y cafetería, con superficie de 150 metros cuadrados, en su parte central —local recinto en su parte delantera o Naciente— se encuentran las gradas y paseo-terrazza, con superficies de 450 metros y 200 metros cuadrados, respectivamente; en la parte Norte hay un local destinado a oficina, vestuario y gradas, con superficie de 35 metros cuadrados, la oficina y vestuario, de 50 metros cuadrados. En planta tercera, un local destinado a oficina y club de 70 metros cuadrados. Se halla situado donde llaman «Amurga», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (carretera a Fataga), y sus linderos son los siguientes: Al Sur, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservaron los hermanos del Castillo, en una longitud de 120 metros alineados con el Norte de la prolongación de la calle existente en los terrenos propiedad de don Alejandro del Castillo, estando el extremo Poniente de este lindero separado de los terrenos propiedad de don Alejandro del Castillo, a una distancia aproximada de 50 metros; al Naciente, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservaron los señores del Castillo, en una longitud de 120 metros, perpendicular al lindero Sur; al Norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó, que también se reservaron los hermanos del Castillo, en una longitud de 159 metros 40 centímetros, perpendicular al lindero Naciente, y por el Poniente, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, en tres líneas rectas cuya descripción es la siguiente: Primera línea, de una longitud de 70 metros, perpendicular al lindero Sur en su extremo Poniente, a partir del extremo Norte de esta primera línea, parte la segunda, de una longitud de 14 metros 80 centímetros, perpendicular a la línea anterior en sentido Poniente; cerrando el polígono la tercera línea, de 56 metros aproximadamente, que partiendo del extremo Poniente de la línea anterior, viene a unirse con el extremo Poniente del lindero Norte.

Valor a efectos de subasta: cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

B) Trozo de terreno de una extensión aproximada de 19 áreas, cuyos linderos son: por el Naciente, en una longitud de 40 metros, con la trozada de terreno que se describe a continuación, propiedad de la Entidad «Instalaciones Deportivas y Recreativas, S. A.», y que se determina por la prolongación del lindero Naciente de las instalaciones de «Lavandería Maspalomas»; por el Sur, en una longitud de 39 metros, con la trasera de las instalaciones ocupadas por la denominada «Lavandería Maspalomas»; por el Poniente, en una línea recta que partiendo del lindero Sur en su extremo Poniente, se prolonga una línea recta que partiendo del lindero Norte, cuya línea, al seguirse prolongando, encuentra el mojón existente para delimitar la propiedad de don Alejandro del Castillo; por el Norte, con la finca matriz de donde éste procede, que se reservaron los hermanos del Castillo, en una línea recta de 58 metros, paralela al lindero Sur del trozo que adquirió la Entidad mercantil «Instalaciones Deportivas y Recreativas, S. A.», a una distancia de 11 metros. Dicha finca es conocida por «Maspalomas de Abajo», más por «Carretera Arriba», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Valor a efectos de subasta, dos millones (2.000.000) de pesetas.

Tomo 1.022, libro 237, folio 148 vuelto, finca número 23.562, inscripción tercera.

C) Trozo o franja de terreno de una extensión superficial aproximada de tres

áreas, cuyos linderos son: Al Norte, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservaron los hermanos del Castillo, en una línea recta de tres metros alineados en la prolongación hacia el Naciente del lindero Norte del trozo de terreno descrito anteriormente y separado también 11 metros del lindero Sur del trozo de terreno que se ha reseñado bajo la letra A), de esta escritura; al Naciente, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservaron los hermanos del Castillo, en una línea recta de 100 metros, perpendicular al lindero Norte, en su extremo Naciente; al Sur, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservaron los hermanos del Castillo, resto que actualmente es zona de servicio que la separa de la carretera general que va desde Las Palmas a Maspalomas, en una longitud de tres metros, paralelo al lindero Norte, a una distancia de 100 metros, y al Poniente, en una línea de 100 metros de longitud, que partiendo del extremo Poniente del lindero Sur, se prolonga hasta el extremo Poniente del lindero Norte, que lo delimita del lindero Naciente del trozo de terreno descrito anteriormente bajo la letra B), en una longitud de 40 metros, y el resto de los metros, con las instalaciones de «Lavanderías Maspalomas». Tiene la misma situación y término que la anteriormente descrita.

Valor a efectos de subasta, trescientas mil (300.000) pesetas.

Tomo 1.022, libro 237, folio 152 vuelto, finca número 23.564, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 25 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, número 11, previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Telde a 23 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 639-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 489 de 1982, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Julio Martínez Valls y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—De la propiedad de don Julio Martínez Valls y doña Rosario Tortosa Molla: Edificio destinado a bodega; sito en la población de Benájama (Alicante), en la calle San Cristóbal, número 6; comprende una extensión superficial de 143 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, calle de San José, con la que hace esquina; derecha, casa de don Francisco Ferrer Domènech, y fondo, la de don Manuel Sanz Pardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 300, libro 28, folio 124, finca 2.090, inscripción sexta. Tasada para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.233.750 pesetas.

Lote segundo.—De la propiedad de don Francisco Javier Martínez Valls y doña María Angeles Cantó Martí.—Vivienda en planta alta izquierda, puerta 2.ª, del edificio en Alcoy, en la calle Perú, número 105, antes 99. Superficie útil, 95,57 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada: Frente, vuela calle Perú; derecha, vivienda de la escalera y patio de luces central pisable por esta vivienda en la parte de su lado, delimitada por tabique divisorio; izquierda, patio de luces lateral izquierda pisable en planta baja y casa de don Francisco Boronat, y fondo, terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Cuota de participación en el edificio, 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 682, libro 413, folio 222, finca 21.251, inscripción segunda. Tasada para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.878.750 pesetas.

La hipoteca a que se hace referencia, se hace extensiva a los objetos muebles colocados en las fincas hipotecadas con propósito de permanencia, cualquiera que sea la época de su colocación, bien para su adorno, comodidad o explotación; a los muebles construidos o que se construyan en lo, digo inmuebles construidos o que se construyan en lo sucesivo sobre las fincas hipotecadas y a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren; y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de las obligaciones garantizadas; al igual que a lo previsto en los artículos 109 y 110 y por pacto expreso a lo que preceptúa el artículo 11, todos ellos de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—12-5.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396 de 1982-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor del Campo, que litiga por pobre, contra Inmobiliaria Onsella, So-

ciudad Anónima, José Esteso, Abad y Carmen Tirado Vélez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

«Número 144, piso 4.º F, en la 4.ª planta superior, de 125,48 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el total del bloque de 1,16 por 100; y linda: por la derecha entrando, con la vía Pignatelli; por la izquierda, con la caja del ascensor y piso G, y por el fondo, con la calle Ruiz Tapiador, y por el frente, con el piso G, caja del ascensor, rellano de la escalera y piso E.

Es parte de una urbana o bloque de tres casas en Zaragoza, en la vía Pignatelli, número 37 no oficial, por donde tiene su entrada una de las casas, angular a la calle Ruiz Tapiador, por la que tienen su acceso las otras dos casas y en la que están señaladas con los números 1 y 3 y 5 no oficiales y con fachada también a la calle Venecia.»

Inscrito al tomo 3.473, libro 163 de la sección 4.ª, folio 131, finca 12.830.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—29-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANJUAN FONTARROSA Albino, hijo de Albino y de Josefa, nacido en Valencia el día 8 de mayo de 1958, soltero, con documento nacional de identidad número 19.879.723, electrónico, excluido total del servicio militar de la Armada, con último domicilio en Valencia, calle Lucio del Valle, 10, puerta 1.ª; procesado en causa número 138 de 1979 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(76.)

Juzgados civiles

GONZALEZ ARAUXO, José, de treinta y dos años de edad, casado, labrador, hijo de Gregorio y de Leonor, natural de Tamel de S. Fis (Portugal), vecino de La

Estrada (Pontevedra), con domicilio en Cereijo; procesado en causa número 15 de 1981 por daños por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(83.)

DE SOUSA VIEIRA, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Antonio y de Ana, natural de Vianado Castelo (Portugal), residente en Francia; procesado en causa número 58 de 1981 por tenencia ilícita de Armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Verín.—(82.)

MARTIN-DELGADO VENTURA, Alejandro; de cuarenta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Orgaz (Toledo), con último domicilio en Madrid, calle Sirio, número 4; procesado en causa número 28 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(80.)

MARTIN DIAZ, José; nacido el día 8 de abril de 1955 en Madrid, hijo de Juan y de Agustina; procesado en causa número 21 de 1982 por amenazas y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(78.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38-IV-81, Jesús Rey Barreiro.—(85.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de la Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 634 de 1982, José Escobedo Sánchez.—(84.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1981, Agustín Morales Carmo.—(88.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 160 de 1980, Joaquín Díaz Román.—(55.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 204 de 1981, Sixto Fernández Pérez.—(54.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1979, Pedro Caballero Calvo.—(50.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 153 de 1980-M, Josefa Montes Torres.—(81.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1981, Abelardo Rivas Martínez.—(79.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1981, Francisco Fernández Ortiz.—(74.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 57 de 1982-3.ª, Antonio López Martínez.—(72.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1982-3.ª, Antonio López Martínez.—(71.)